

#5112

61/10221

Julio 6/49

Resol. que autoriza la erección
de un busto de la Excelso Matro
na Doña Altagracia Julia Molina
Vda. Cruzillo, Primera Dama de la
República, en el parque Cuarte de
la ciudad de la Vega.

6 Piezas

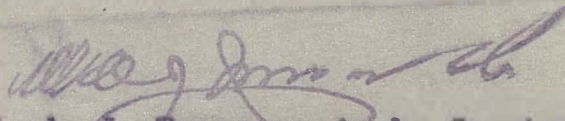
01511

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de julio, 1949.-Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza la erección de un busto de la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, en el parque Duarte de la ciudad de La Vega.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/10606



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS el acta No. 12 del Ayuntamiento de La Vega, de fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se inserta un informe de la Asociación de Periodistas Veganos que dice así:

"De la Asociación de Periodistas Veganos, informando acerca de su iniciativa de levantar en el parque "Duarte de esta Ciudad un Busto de la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, Primera Dama de la República y amantísima madre del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, para cuyo propósito solicitan el asentimiento de este Cabildo".-

VISTA la Resolución del Hon. Ayuntamiento que dice así:

"La Sala acogió con simpatía esta brillante iniciativa y resolvió referirla a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía en solicitud de la correspondiente autorización de las Cámaras Legislativas".

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Hon. Ayuntamiento de La Vega, para que de acuerdo con su Resolución de fecha 8 de marzo de 1949, permita a la Asociación de Periodistas Veganos erigir en el parque Duarte de esa ciudad un busto en honor de la Excelsa Matrona Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, como prueba del cariño y admiración que a tan ilustre dama profesa la sociedad vegana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

CONGRESO NACIONAL

Res. que autoriza a erigir un busto de doña Julia Molina Viuda Trujillo en el parque Duarte de la ciudad de La Vega.

ASUNTO

PAG.

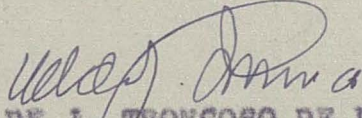
2

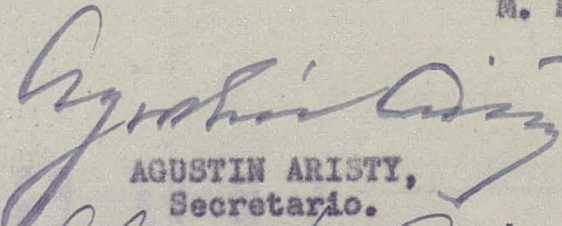
Dominicana, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

dd

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG.

dominicanos, a las once días del mes de Julio del año mil novecientos
cuarenta y nueve; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración
y 20 de la era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) *Enrique Herrera*

LOS SECRETARIOS:
(Fdo.) *Enrique Pérez*
(Fdo.) *Enrique Pérez*

En la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a las veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos
cuarenta y nueve; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 20
de la era de Trujillo.

Enrique Pérez
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA
Residencia.

Enrique Pérez

79 LEGISLATIVA *Ord. 1949*

REGISTRADA AL No. *493*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *2007*.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *21* de *Julio* 19 *49*

Enrique Pérez
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 25363

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de julio de 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1511 de fecha 21 de julio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, que autoriza la erección de un busto de la Excelsa Matrona Doña Altigracia Julia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, en el parque Duarte de la ciudad de La Vega, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 2063.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P/110607



Unión Lectiva SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
Sesión del día 21 julio 1949

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
6 de julio del 1949

0161

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución que autoriza la erección de un busto de la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, en el parque Duarte de la ciudad de La Vega.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

6/102-21



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS el acta No. 12 del Ayuntamiento de La Vega, de fecha ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se inserta un informe de la Asociación de Periodistas Veganos que dice así:

"De la Asociación de Periodistas Veganos, informando acerca de su iniciativa de levantar en el parque Duarte de esta Ciudad un busto de la Excelsa Matrona Doña Altagracia Julia Molina Vda. Trujillo, Primera Dama de la República y amantísima madre del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, para cuyo propósito solicitan el asentimiento de este Cabildo".

VISTA la Resolución del Hon. Ayuntamiento que dice así:

"La Sala acogió con simpatía esta brillante iniciativa y resolvió referirla a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía en solicitud de la correspondiente autorización de las Cámaras Legislativas".

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar al Hon. Ayuntamiento de La Vega, para que de acuerdo con su Resolución de fecha 8 de marzo de 1949, permita a la Asociación de Periodistas Veganos erigir en el parque Duarte de esa ciudad un busto en honor de la Excelsa Matrona Altagracia Julia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, como prueba del cariño y admiración que a tan ilustre dama profesa la sociedad vegana.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

C O N G R E S O N A C I O N A L
Resolución que autoriza a exigir un busto a
doña Julia Molina Viuda Trujillo en el parque
Duarte de la ciudad de La Vega.

ASUNTO.

PAG.

Dominicana a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cua-
renta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20
de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

~~Federico Nino hijo.~~

[Signature]
Porfirio Herrera

[Signature]
Miguel Félix de L'Official.

[Faint circular stamp]
RECIBIDA con el número
LEGISLATIVA
[Signature]
Ciudad de La Vega, D. R. a los seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve.
Porfirio Herrera

CONGRESO NACIONAL
Calle de la ciudad de la Vega
Calle de la ciudad de la Vega

ASUNTO:
Destacada a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve y nueve; años 1949 de la Independencia, 85 de la Restauración y 50 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
LOS SECRETARIOS:
Johannes Kins



La LEGISLATURA del DEL 19 49

REGISTRADA con el Número 4096

en el folio 376 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 6 de Julio 19 49

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
A. G. de S. A.

01512

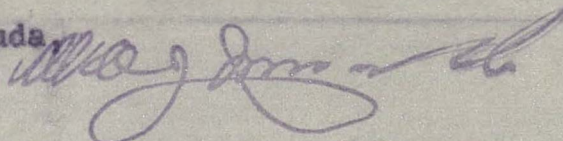
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de julio, 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 161, de fecha 6 del mes en curso, y de la Resolución que autoriza la erección de un busto de la Excelsa Matrona Doña Altagracia Molina Viuda Trujillo, Primera Dama de la República, en el parque Duarte de la ciudad de La Vega.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

E/110222